



RESOLUCION Nº 16654

VISTO:

El expediente CO-0062-01330235-1 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para lograr una infraestructura vial que establezca calles con ejes norte-sur y este-oeste para la circulación prioritaria y preferente de ciclistas, motociclistas, automovilistas y transportistas de mayor porte respectivamente.

En el estudio mencionado, se deberá contemplar, además, otras alternativas viales como la bicisenda.

Art. 2º: De resultar funcional, eficiente y factible tal estudio procederá a su realización comunicando a la ciudadanía, a través de los medios masivos de comunicación, las etapas del plan de obras y las bondades del sistema.

Art. 3º: Deberá contemplar vectores de análisis, sin desmedro de los que técnicamente puedan ampliar el listado, tales como:

- a) Arterias viales densamente pobladas;
- b) Vías de circulación rápida;
- c) Recorridos de transportes urbanos de pasajeros;
- d) Áreas densamente institucionalizadas;
- e) Áreas comerciales;
- f) Transitabilidad de las arterias;



RESOLUCION Nº 16654

- g) Cobertura de ciclovías;
- h) Estadísticas accidentológicas;
- i) Niveles de contaminación.

Art. 4º: De resultar favorable los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de lo solicitado.

Art. 5º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 6º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de diciembre de 2016.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär